DICTAMEN N° 03/2013

Asunción, 11 de setiembre de 2.013.

Atendiendo al pedido de reparación del equipo fotocopiador marca Kónica Minolta, modelo bizhub 162 utilizado en la sede de la ANEAES ubicada sobre las calles Jejuí N° 530 casi 14 de mayo, realizado por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación y a los requerimientos establecidos en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios para la contratación de los servicios de mantenimiento y/o reparaciones en general, el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, elabora el presente Dictamen teniendo en cuenta los siguientes puntos:

La Unidad Operativa de Contrataciones está FACULTADA para realizar durante el ejercicio fiscal 2.013, ampliaciones, cancelaciones, inclusiones y otras modificaciones que requiera el Plan Anual de Contrataciones, según consta en la Resolución del Consejo Directivo N° 22 en su artículo 3°.

La Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su artículo 33° CASOS DE EXCEPCIÓN en su inciso a)- expresa que *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas en el supuesto que "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

Al mismo tiempo el artículo 70° del Decreto Reglamentario 21909/03 refiere que la Titularidad de Patentes, Derechos de Autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: *1- Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración.*
2- Que la necesidad de la convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase y;
3- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.

Para el caso de reparación del equipo mencionado en el párrafo anterior, se cumplen las condiciones de los numerales 1° y 3°, puesto que la firma Oliservice S.R.L. es la distribuidora y representante exclusiva de la marca Konica Minolta en Paraguay y cuenta con el personal técnico capacitado para la prestación del servicio

CRISTHIAN JAVIER MERELES R.D.
Responsable UOC - ANEAES

requerido, **para lo cual presenta el certificado de Distribuidor oficial exclusivo para Argentina y Paraguay.**

También es importante destacar que mantenimiento ya ha sido realizado por la firma representante arrojando los resultados esperados. El buen funcionamiento del Equipo Fotocopiador Konica Minolta es de vital importancia para la ANEAES, puesto que el mismo es utilizado para la impresión masiva de documentos utilizados constantemente para la capacitación, comunicación y socialización de documentos indispensables para el cumplimiento de sus funciones;

El valor del servicio de mantenimiento y reparación de la Fotocopiadora Konica Minolta Bizhub 162 es de Gs.
mil) y se compone de las siguientes reparaciones:

- Cambio de Cilindro, cuchilla de limpieza
- Cambio de revelador
- Cambio de la unidad de revelado
- Servicio técnico, mantenimiento general y ajustes
- Garantía de buen funcionamiento de 1 año o 100.000 copias.

Por tanto y todo lo expuesto anteriormente, considero de vital importancia, la contratación por la vía de la Excepción de la firma Oliservice S.R.L, para realizar el servicio de mantenimiento y reparación de la Fotocopiadora Konica Minolta Bizhub 162.

Es mi Dictamen

Cristhian Javier Mereles Ruiz Díaz
Responsable de la UOC-ANEAES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
ANEAES